REGISTRADO BAJO CDCIC-183/20

Correspondiente al Expe: 1503/2020

BAHIA BLANCA, 15 de septiembre de 2020

VISTO:

La licencia sin goce de haberes presentada por el Lic. Hugo Fernando Martínez (Leg. 11238\*Cargo de Planta 27028834) en su cargo de Ayudante de Docencia “A” con dedicación simple en la asignatura “Ingeniería de Aplicaciones de Web” (cód. 7680) a partir del 01 de septiembre y hasta el 31 de diciembre de 2020; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario bloquear dicho cargo con el objeto de realizar asignaciones complementarias y/o contratos a fin de cubrir las necesidades docentes que surjan en el presente año;

Que el Consejo Departamental aprobó por unanimidad, en su reunión extraordinaria de fecha 15 de septiembre de 2020 dicho bloqueo;

**POR ELLO,**

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE**

**CIENCIAS E INGENIERÍA DE LA COMPUTACIÓN**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Bloquear el cargo de Ayudante de Docencia “A” con dedicación simple **(Cargo de Planta 27028834)**, con motivo de que su titular, el **Lic. Hugo Fernando MARTINEZ (Leg. 11238),** solicitara licencia sin goce de haberes (Res. CDCIC-176/20) desde el 16 de septiembre y hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2°: Reservar los puntos que surgen del bloqueo para realizar asignaciones complementarias y contratos docentes.-

ARTICULO 3°: Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Personal y a la Dirección General de Economía y Finanzas (Dirección de Control Presupuestario) a los efectos que corresponda; cumplido, archívese.-------------------------------------------------------------------